



GOBIERNO DE MENDOZA  
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**RESOLUCIÓN D.G.**

**VISTO:** el Expte. N.º EX-2024-03365441-GDEMZA-OSEP#MSDSYD referenciado: Aumento fondo fijo Sede OSEP San Martín, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente de referencia se tramita la actualización del monto de Fondo Fijo de la Sede OSEP San Martín.

Que la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud, informa que la Sede OSEP San Martín, la cual posee un fondo fijo actual autorizado por \$2.550.000,00, se le solicita realizar un incremento del 60%.

Que dicha solicitud se fundamenta para lograr afrontar los consumos que posee la sede en concepto de: reintegros a afiliados, reintegros de prestaciones no convenidas, compras por necesidad y urgencia para equipamiento e insumos biomédicos.

Que la Subdirección de Finanzas y Presupuesto informa que se cuenta con partida presupuestaria para incrementar el fondo en un importe total mensual de Pesos Cuatro Millones Ochenta Mil Con 00/100 (\$4.080.000,00), lo que representa un aumento del 60% al monto de la reserva actual.

Que toma conocimiento la Dirección de Servicios Administrativos y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43º del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERENDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar el incremento en un 60% del FONDO FIJO de la SEDE OSEP San Martín, quedando establecido el mismo en la suma mensual de PESOS CUATRO MILLONES OCHENTA MIL Con 00/100 (\$4.080.000,00), de acuerdo a lo informado por la Subdirección de Territorio – Dirección de Salud y por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO 2º** - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos el arbitrio de los actos útiles y necesarios para que a través de las áreas que corresponda, se proceda a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1º de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3º**- Ordenar su notificación y comunicación correspondiente.

c.c.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** EX-03365446-2024- Aumento Fondo Fijo San Martín

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>03365446-EX-2024</b>	Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b>